

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

9543 *Acuerdo de 2 de julio de 2018, del Pleno del Tribunal Constitucional, por el que se modifica parcialmente el Reglamento de Organización y Personal del Tribunal Constitucional.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, en ejercicio de la competencia definida en el artículo 2.2, en relación con el artículo 10.1.m), de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Artículo único.

El Reglamento de Organización y Personal del Tribunal Constitucional, de 5 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 185, de 3 de agosto), queda modificado en los siguientes términos:

Se deroga el apartado cuarto del artículo 80.

Disposición final.

El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y surtirá efectos desde el 1 de julio de 2018.

Madrid, 2 de julio de 2018.–El Presidente del Tribunal Constitucional, Juan José González Rivas.